



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL EL COLLAO – ILAVE
IEP. N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES"



Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 02 de diciembre del 2024.

OFICIO N° 094-2024-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP. N° 70 614 "SMP" I.

SEÑORA : DOCTORA NORKA BELINDA CCORI TORO.

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.

PRESENTE.

ASUNTO : SOLICITA CAMBIO DE APELLIDO DE ESTUDIANTE DE 5to "C".

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresar el saludo cordial a Nombre de la IEP. N° 70 614 "San Martin de Porres" Ilave, al mismo tiempo, en atención a la solicitud presentada por la madre de familia Nancy Catherine Jarecca Velarde, quien SOLICITA CAMBIO DE APELLIDO en el SIAGIE: dice *Emely Samara Cusacani Jarecca* el, debe decir *Emely Samara Cusacani Jarecca*, elevo el petitorio por sustento legal de haber tramitado el cambio ante Registro Civil y la RENIEC, amparado en la RESOLUCION REGISTRAL N° 001-2024-MCPMU-SCB/A. Adjunto al presente los actuados por la interesada para que la entidad correspondiente proceda con los trámites de Ley.

Es propicia la ocasión, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



Prof. Edwin Julio Cutipa Cruz
DIRECTOR



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL EL COLLAO - ILAVE
IEP. N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES"



PERÚ Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: rectificación de apellido

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES - ILAVE



Yo, **NANCY CATERINA JARECCA VELARDE**, Identificado con **DNI N° 01863250**, con domicilio real en la Av. Republica N° 295, Distrito de Ilave, Provincia El Collao, Departamento de Puno; ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo madre de familia mi menor hija: **EMELY SAMAHARA CUSACANI JARECA**, de quien por un error de escritura en su Acta de Nacimiento no está correctamente escrita, lo correcto sería **EMELY SAMAHARA CUSACANI JARECCA**, razón por el cual recurro a su digno despacho a fin de **SOLICITAR RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE APELLIDO DE MI MADRE**, agradezco de ante mano su comprensión. Para lo cual adjunto:

- Copia DNI.
- Partida de Nacimiento.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., Señor Director, se sirva acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Ilave, 02 de diciembre del 2024.


NANCY CATERINA JARECCA VELARDE
DNI N° 01863250



PERÚ Ministerio de Educación



Padre CUSACANI
CHAVEZ
JOSE ANTONIO
DNILE 41165225

Domicilio del Menor
AV. REPUBLICA 295

Distrito
ILAVE

Provincia
EL COLLAO

Departamento
PUNO

Observaciones



Native Cows



000761 000582 031973 0152 3224011



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL EL COLLAO - ILAVE
IEP. N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES"



PERÚ

Ministerio
de Educación

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN REGISTRAL N°001-2024-MCPMU-SCBA

BALSABE, 18 de setiembre del 2024

VISTOS: El expediente administrativo N° 022-2024, la solicitud presentada por: **NANCY CATERINA JARECCA VELARDE**, Solicitando rectificación, Administrativa de Acta de Nacimiento N° 80760917 Año: 2013, Consistente que existe error en consignar el apellido materno de la Titular del Acta dice: **JARECA**, lo correcto "**JARECCA**", asimismo existe error en consignar el apellido paterno de la madre dice: "**JARECA**", lo correcto "**JARECCA**" conforme los documentos de sustento que se acreditan al presente.

Que, la interesada presento como medio probatorio copia del Acta de nacimiento materia de rectificación, copia de acta de nacimiento N°80760917 del año 2013, copia de DNI de la interesada.

Que, el artículo 71 y siguientes del Reglamento de Inscripciones, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, regula los procedimientos de Rectificación Administrativa de las inscripciones de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones.

Que, mediante resolución secretarial N° 0141-2022/SGEN/RENIEC, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprueba la directiva DI-008/GRC/001-Procedimientos del Registro Civil Primera Versión para la Inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante Oficinas Autorizadas, denominado Rectificación Administrativa de Actas por error u omisión atribuible al Registrador Civil, en la que se regula el procedimiento de Rectificación Administrativa.

Que, del análisis de lo actuado se desprende que el Acta materia de Rectificación Administrativa tiene error en consignar el apellido paterno de la madre de la Titular del Acta, dice "**JARECA**" debe decir "**JARECCA**", respecto al rubro datos de madre el medio probatorio el Documento Nacional de Identidad N° 01863250, debe decir correctamente los datos de la madre: **NANCY CATERINA, JARECCA VELARDE**, es posible de ser subsanado mediante el presente procedimiento.

Que, la solicitud de rectificación con los documentos contenidos en el expediente referido, ha cumplido con las normas referidas para el procedimiento de rectificación del acta registral; por lo que ha sido evaluada positivamente en esta oficina. En atención a lo expuesto y uso de la facultad prevista en la directiva DI-008-GRC/001.

SE RESUELVE

Artículo Primero. -Declarar procedente la solicitud sobre Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 80760917 del año 2013 que, respecto error en consignar el apellido materno de la Titular del Acta dice: **JARECA**, lo correcto "**JARECCA**" por tanto debiendo aparecer en lo sucesivo en forma correcta nombre y apellidos de la Titular del Acta como: "**EMELY SAMAHARA CUSACANI JARECCA**" y error en consignar el apellido paterno de la madre declarante dice **JARECA**, lo correcto "**JARECCA**" por tanto debiendo aparecer en lo sucesivo en forma correcta los datos de la madre como: "**NANCY CATERINA JARECCA VELARDE**", conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo: la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad del CC.PP., dará cumplimiento a lo resuelto, procediendo a efectuar la anotación marginal y/o textual en acta registral correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese conforme a la Ley

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
"DAVE CRISTÓBAL DE BALSABE"
EL REGISTRADOR
[Firma]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL EL COLLAO - ILAVE
IEP. N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES"

"Un Sanmartiniano, Símbolo de excelencia"



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL EL COLLAO - ILAVE
IEP. N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES"



PERÚ Ministerio de Educación

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO

CUI N° 80760917

FECHA DE NACIMIENTO: 03 11 2013 HORA: 02:55 AM

LUGAR DE OCURRENCIA: 1 HOSPITAL II-1 ILAVE

UBI: 20 PUNO DEPARTAMENTO: 12 EL COLLAO PROVINCIA

UBI: 01 ILAVE DISTRITO: CENT. POBLADO / COM. NATIVA O CAMPESINA

SEXO: 2 Femenino

TITULAR: EMELY SAMAHARA

Primer Apellido: CUSACANI

Segundo Apellido: JARECA

PADRE: JOSE ANTONIO

Primer Apellido: CUSACANI

Segundo Apellido: CHAVEZ

Documento de identidad: 1 1: DNI; 2: LMBol; 3: CE; 4: Otros N° 41765225 Nacionalidad: 1 1: Peruano; 2: Extranjero

MADRE: NANCY CATERINA

Primer Apellido: JARECA

Segundo Apellido: VELARDE

Documento de identidad: 1 1: DNI; 2: LMBol; 3: CE; 4: Otros N° 01863250 Nacionalidad: 1 1: Peruano; 2: Extranjero

DIRECCION: AV. REPUBLICA WRD-295

UBI: 20 PUNO DEPARTAMENTO: 12 EL COLLAO PROVINCIA

UBI: 01 ILAVE DISTRITO: CENT. POBLADO / COM. NATIVA O CAMPESINA

FECHA DE REGISTRO: 02 12 2013

OFICINA REGISTRAL: 20 PUNO DEPARTAMENTO: 12 EL COLLAO PROVINCIA

UBI: 01 ILAVE DISTRITO: CENT. POBLADO / COM. NATIVA O CAMPESINA

DECLARANTE: VINCULO: PADRE Documento de identidad: 1: DNI; 2: LMBol; 3: CE; 4: Otros N°

EL PADRE

DECLARANTE: VINCULO: MADRE Documento de identidad: 1: DNI; 2: LMBol; 3: CE; 4: Otros N°

LA MADRE

REGISTRADOR CIVIL: AROCUTIPA CUSACANI ROGELIO

DNI: 01862386

OBSERVACIONES:

Impresión digital

Impresión digital

Impresión digital

Impresión digital

Impresión digital

Impresión digital

"Un Sanmartiniano, Símbolo de excelencia"